

## **ACTA DE ASAMBLEA DE CONCEJOS CONSULTIVOS PREPARATORIA PARA EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS 2020.**

En el cantón Salitre a los 13 días del mes de abril del 2021, en el Comedor Comunitario "Jimmy Sánchez Cevallos" del Cantón Salitre, siendo las 13h30 se reúnen en forma presencial y también a través de la herramienta zoom en forma virtual los integrantes de los diferentes Consejos Consultivos Cantonales como son de Niños y Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Mujeres, Personas con Discapacidad y Enfermedades Catastróficas, Personas GLBTI, y Organizaciones Étnicas e Interculturales del Cantón Salitre, quienes fueron convocados con la finalidad de iniciar el proceso de rendición de cuentas del año 2020 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Salitre (CCPDS).

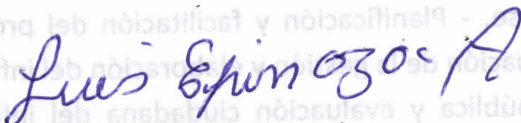
El Secretario Ejecutivo del CCPDS inicia dando la bienvenida a los participantes de la reunión que se encuentran tanto en forma presencial como virtual, expresa que el Cantón Salitre no cuenta con una Asamblea Ciudadana Local y por tal motivo se ha convocado a la presente reunión a los Consejos Consultivos legalmente constituidos en el Cantón Salitre, quienes de acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 80 determina que los consejos consultivos: "son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva." A nivel cantonal también se encuentra la Ordenanza que Implementa y Regula el Sistema de Protección Integral en el Cantón Salitre que en su Art.57 establece que "los Consejos Consultivos Cantonales son organismos de carácter consultivo, participativo, integrados por los titulares de derechos y/u organizaciones que los representen", es por esta razón manifiesta el Secretario Ejecutivo que fueron convocados los Consejos Consultivos del Cantón Salitre, quienes representan a los grupos de atención prioritaria y que para el proceso de Rendición de Cuentas 2020 del CCPDS serán considerados como Asamblea Cantonal de Consejos Consultivos de Salitre y harán las veces de la Asamblea Ciudadana Local; lo que es puesto en consideración a los presentes, quienes por unanimidad aceptan formar parte de la Asamblea; el Secretario Ejecutivo solicita entonces se elija un presidente o representante de la Asamblea y solicita proponer nombres para la correspondiente elección, para esto toma la palabra el Sr. Ramón Emilio Jiménez representante del consultivo de Organizaciones Étnicas e Interculturales y mociona al Sr. Luis Espinoza Alvarado, moción que recibe el apoyo del Sr. Pedro Bajaña Vera y Justina Castro Jimenez; también interviene el Sr. Cristhian Fernando Doyleth Quinto quien mociona a la Srta. Gabriela Cevallos Alvarado, moción que es apoyada por la Sra. Betty Salavarría Barcos y Srta. Gabriela Martínez Huancayo; teniendo entonces dos candidatos, los cuales se sometieron a votación, obteniendo el Sr. Luis Espinoza

Alvarado la designación de Presidente de la Asamblea de Consultivos de Salitre. A continuación, se procede con el acto de posesión del Presidente de la Asamblea a cargo del Secretario Ejecutivo quien procede a tomar el juramento de rigor, quedando así legalmente posesionado como Presidente de la Asamblea de Consultivos de Salitre el Sr. Luis Espinoza Alvarado, quien toma la palabra y expresa su agradecimiento a los presentes por el respaldo y que espera realizar una buena labor en sus funciones representando a todos los consultivos de los diferentes grupos prioritarios de Salitre. Una vez posesionado el Presidente de la Asamblea solicita al señor Secretario Ejecutivo del CCPDS realice su exposición en relación al tema por el cual han sido convocados, toma entonces la palabra el Secretario Ejecutivo manifestando que la finalidad de la reunión es iniciar el proceso de rendición de cuentas del año 2020 del CCPDS ya que de acuerdo al Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y en concordancia con el Art.11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determinan los sujetos obligados a rendir, siendo el Consejo Cantonal de Protección de Derechos una entidad vinculada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre (GADMS), le corresponde dar cumplimiento a esta disposición y rendir cuentas cumpliendo también disposición general tercera de la Ordenanza que implementa y reguló el Sistema de Protección Integral que establece que “todos los organismos que componen el Sistema deberán rendir cuentas a la ciudadanía, de conformidad con la normativa vigente”; luego de manifestar esto el Secretario Ejecutivo presenta a las funcionarias del CCPD Sra. Silvia Bustamante Moncada, Contadora y la Sra. María Barriga Macías, Técnico del CCPD y expresa que darán la correspondiente explicación a través de las diapositivas que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha preparado para el proceso de rendición de cuentas. Es así como en forma alternada las funcionarias antes mencionadas dan lectura y la correspondiente explicación de las diapositivas dando a conocer a los presentes que la rendición de cuentas del año 2020 será diferente a otros años ya que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos antes la realizaba conjuntamente con el GADMS pero este año debe realizarse por separado y por tal razón se ha convocado a los Consejos Consultivos y una vez conformada la Asamblea de Consejos Consultivos del cantón Salitre, iniciar con el proceso de rendición de cuentas que es lo que se está realizando en ese momento, iniciando con poner en conocimiento a la Asamblea la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 que corresponde al reglamento de Rendición de Cuentas y su cronograma el mismo que fue emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con fecha 10 de marzo del 2021; reglamento que para mejor explicación el CPCCS entregó diapositivas que contienen en forma resumida el Reglamento antes mencionado, las mismas que se da lectura y explica que es rendición de cuentas a lo cual se contesta que “Rendición de cuentas es un derecho ciudadano y es una forma de conocer el accionar realizado en este caso por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, es decir si se ha dado cumplimiento al

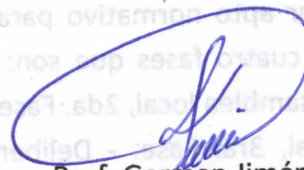
POA / Planificación Operativo Anual, también es un deber mandatario para el servidor público dar la respectiva rendición de cuenta para lo cual se tiene como base la Constitución de la República, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP-, etc, se continua la lectura sobre la Rendición de Cuentas la misma que consiste en “...el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda...”, además la participación ciudadana por sí misma, busca “...fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.” (LOPC. Art. 1). También se lee sobre que “Deben rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. (año 2020)” para esto agrega que esto quiere decir que el CCPDS debe rendir cuentas del año fiscal de enero a diciembre del 2020 y en caso de que no estuvieron las personas responsables de la institución en aquel año “Deben rendir cuentas del periodo que cumplieron funciones en el cargo del año fiscal del cual rinde cuentas”. Solicita la palabra el Sr. Emilio Jiménez Romero quien expresa que es mejor rendir cuenta para que la ciudadanía conozca lo que la institución ha realizado; se continua la lectura de las diapositivas indicando quienes rinden cuentas, “Sector público: Entidades - Régimen Autónomo Descentralizado: GAD y entidades creadas por acto normativo de los GAD (tres niveles) para el cumplimiento de sus funciones, prestación de servicios públicos: Empresas públicas, fundaciones, corporaciones, Consejos de protección de derechos, medios, etc”.; “Funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, y de TCS; Instituciones creadas Constitución o Ley - potestad estatal, prestación servicios/actividades económicas”; “Sector privado que maneje fondos públicos, interés público. Medios de comunicación: públicos, comunitarios y privados”, también se lee sobre los Deberes sujetos obligados a rendir cuentas, sobre la participación de la ciudadanía a través de las asambleas, igualmente se da lectura y explicación a cada una de las fases del proceso de rendición de cuentas procedimiento que se explica deben aplicar tanto los GAD como sus entidades vinculadas y todas las creadas por apto normativo para el cumplimiento de sus funciones, el mismo que consta de cuatro fases que son: 1ra. Fase. - Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea local, 2da. Fase. - Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional, 3ra. Fase. - Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional, y por último la 4ta.-Fase. - Incorporación de la opinión ciudadana y retroalimentación y seguimiento, se detalla cada fase y las actividades a realizar en cada una de ellas, también se da a conocer el proceso metodológico para las mismas, y se explica sobre que son las deliberaciones públicas. De esta forma las funcionarias

dieron a conocer el Reglamento de Rendición de Cuentas a través de las diapositivas preparadas por el CPCCS. Toma la palabra el Secretario Ejecutivo y pregunta a los presentes si hay alguna pregunta o duda en relación a la exposición realizada, al no haber preguntas ni dudas, el Secretario da nuevamente la palabra a las funcionarias para que continúen con la exposición quienes manifestaron que como ya se ha expuesto se encuentran en la primera fase del proceso de Rendición de Cuentas para lo cual a través de la Asamblea de Consultivos se deben generar los temas de los cuales quieren que el CCPDS rinda cuentas, para esto da a conocer que en la página web del GADMS <https://www.saltre.gob.ec/consejo-cantonal-de-proteccion-de-derecho/> se encuentra publicada información correspondiente para que sea revisada y analizada, documentos como es el POA y Presupuesto 2020 del CCPD, y de esta forma obtener los temas sobre los cuales deseen se rinda cuentas, paso que corresponde a la fase uno que consiste en una consulta ciudadana a ciudadanos de todo territorio, para esto se solicitó que den dar a conocer este enlace e información a todas las personas que pertenecen a su grupo, para que se generen los temas que deseen se rindan cuentas, es así como el Consejo Cantonal de Protección de Derechos da cumplimiento al paso número uno que es la *organización* en relación a la fase 1 que es *Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Ciudadana* (o quien hiciere sus veces) en este caso la Asamblea de Consejos Consultivos de Salitre. Toma la palabra el Secretario Ejecutivo y expresa que la Asamblea deberá reunirse en forma independiente que en los próximos días para proceder con la respectiva elección de una comisión quienes serán los encargados de entregar los temas a la Secretaría Ejecutiva del CCPD, igual manifestó que se le dará el respectivo acompañamiento por parte de los funcionarios del CCPD, toma la palabra el Presidente de la Asamblea y solicita a los presente que emitan algún comentario o inquietud sobre lo tratado en la reunión para lo cual pide la palabra el Sr. Duberly Aguirre quien manifiesta que por su parte todo queda entendido y de haber algún inquietud la hará saber posteriormente una vez que revise la información entregada. De esta forma continua la reunión donde los integrantes de la Asamblea deciden auto convocarse para el próximo jueves 22 de abril del presente año. Siendo las 15h10 de la tarde se da por terminada la Asamblea.

Dado y firmado a los 22 días del mes de abril del 2021



Sr. Luis Espinoza Alvarado  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE  
CONSEJOS CONSULTIVOS DE SALITRE**



Prof. German Jiménez  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPDS**

**FOTOS DE ASAMBLEA DE CONSULTIVOS PARA DAR INICIO AL PROCESO  
DE RENDICION DE CUENTAS DEL CCPDS**

**13 DE ABRIL DEL 2021**





